



# ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

Camp Valle Verde

Versión: 2026-01

Vigente a partir de: 1 de mayo de 2026

Operador: Altergo, S.C

# ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

Camp Valle Verde

Versión 2026-01

## 1. Definiciones y Alcance

1.1. **Participante:** Menor de edad inscrito para asistir al programa de Camp Valle Verde.

1.2. **Tutor:** Padre, madre o tutor legal que inscribe al Participante, quien actúa en su propio nombre y como representante legal del menor, declarando contar con facultades suficientes para obligarse en términos del presente acuerdo.

1.3. **Valle Verde / Camp Valle Verde:** Servicio operado por Altergo, S.C., e incluye a sus directores, socios, coordinadores, animadores, personal, representantes y proveedores que intervengan en la operación del campamento.

1.4. **Formulario de Inscripción:** Información proporcionada electrónicamente por el Tutor al momento de registrar al Participante.

## 2. Objeto del Acuerdo

El Tutor solicita la participación del Participante en el programa de Camp Valle Verde en las fechas indicadas en el Formulario de Inscripción.

El Tutor declara haber consultado la información pública del campamento (instalaciones, políticas, servicios, actividades y programa), y manifiesta que, con base en dicha información, considera que las instalaciones, servicios, personal y recursos de Valle Verde son adecuados para la correcta ejecución del programa.

## 3. Autorización de Participación

El Tutor autoriza la participación del Participante en las actividades del campamento, con excepción de aquellas respecto de las cuales haya solicitado exclusión expresa en el Formulario de Inscripción.

## 4. Código de Conducta

El Tutor declara haber instruido al Participante sobre la importancia de cumplir las normas de seguridad y convivencia del campamento.

El Código de Conducta forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo I, y tanto el Tutor como el Participante reconocen su obligatoriedad.

## **5. Medidas Disciplinarias y Suspensión**

Valle Verde podrá suspender la participación del Participante, sin reembolso, cuando su conducta, a juicio razonable de los coordinadores o directores:

- a) Afecte la armonía o el desarrollo del programa;
- b) Ponga en riesgo su seguridad o la de terceros;
- c) Vulnere el Código de Conducta.

En tal caso, el Tutor deberá recoger o gestionar el traslado del Participante dentro de las 24 horas siguientes a la notificación. Asimismo, el Tutor cubrirá los gastos en que Valle Verde incurra con motivo de dicha suspensión.

## **6. Política de Comunicación**

Por fines formativos, y por la naturaleza de la experiencia, no se permiten visitas ni llamadas directas a los participantes, salvo en casos de emergencia.

Los Participantes no podrán llevar ni utilizar teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación, salvo autorización expresa de la Dirección.

## **7. Riesgos Inherentes**

Valle Verde implementa medidas razonables de seguridad y protocolos operativos para reducir riesgos. No obstante, el Tutor reconoce que existen riesgos inherentes a la naturaleza del campamento y su entorno, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: transporte, deportes, actividades acuáticas, actividad física, retos, excursiones, juegos, cambios climáticos, terreno accidentado, flora y fauna.

El Tutor declara comprender y aceptar dichos riesgos inherentes.

## **8. Autorización de Traslados**

Cuando el programa incluya transporte proporcionado o gestionado por Valle Verde, el Tutor autoriza expresamente el traslado del Participante desde y hacia los puntos de salida y llegada determinados para cada programa específico, incluyendo sedes alternas cuando así se establezca en la información correspondiente.

## **9. Seguro de Accidentes Personales**

Los Participantes cuentan con un Seguro de Accidentes Personales hasta los límites establecidos en la póliza vigente identificada con el número 511083, emitida por Grupo Nacional Provincial. En caso de que los gastos médicos excedan la suma asegurada, el excedente será cubierto por el Tutor.

Para gestionar el seguro, el Tutor deberá seguir el procedimiento indicado por la aseguradora y notificar por escrito a Valle Verde dentro de los 30 días naturales siguientes al incidente, a fin de integrar el expediente correspondiente.

## **10. Condición de Salud y Declaraciones Médicas**

El Tutor declara que el Participante no requiere atención médica o psicológica especializada que no haya sido informada en el Formulario de Inscripción.

El Tutor se obliga a proporcionar información veraz y completa respecto de alergias, enfermedades, tratamientos, restricciones o necesidades especiales. Las consecuencias derivadas de información falsa, incompleta u omitida serán responsabilidad del Tutor.

## **11. Medicación y Atención Médica**

En caso de requerir medicamentos, el Tutor deberá entregarlos con instrucciones claras y suficientes.

En ausencia de restricción expresa señalada en el Formulario de Inscripción, el Tutor autoriza al personal del campamento a administrar medicamentos de botiquín de venta libre. En caso de emergencia, el Tutor autoriza a Valle Verde a permitir la atención médica, hospitalización y tratamientos necesarios para proteger la salud del Participante. Valle Verde podrá compartir información médica relevante con personal interno o externo cuando sea necesario para la atención del Participante.

## **12. Responsabilidad**

Valle Verde se compromete a operar el programa conforme a medidas de seguridad razonables.

No será responsable por daños derivados de:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Actos de terceros ajenos a su control;
- c) Incumplimiento de normas por parte del Participante;
- d) Información médica falsa u omitida por el Tutor;
- e) Pérdida de objetos personales, salvo dolo o culpa grave comprobable.

### **13. Uso de Imagen**

Durante el campamento podrán tomarse fotografías y videos en los que aparezcan los participantes. El Tutor autoriza a Valle Verde a utilizar dichas imágenes para fines de comunicación institucional y promoción de servicios del campamento, sin revelar datos personales sensibles y sin generar contraprestación económica.

### **14. Protección de Datos Personales**

Los datos recabados serán tratados conforme al Aviso de Privacidad publicado en el sitio oficial de Valle Verde, el cual el Tutor declara haber tenido a su disposición.

### **15. Jurisdicción**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Fuero Común de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

### **16. Aceptación**

La aceptación del presente Acuerdo en su totalidad es requisito indispensable para participar en Camp Valle Verde.

El Tutor manifiesta haber leído íntegramente este documento, comprender su alcance legal y aceptarlo libre y voluntariamente.

# ANEXO I

## CÓDIGO DE CONDUCTA

Del Acuerdo de Participación - Camp Valle Verde - Versión 2026-01

Las siguientes normas tienen como objetivo asegurar que el campamento sea una comunidad segura, respetuosa y formativa para todos los participantes.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir amonestaciones, restricciones de actividades o, en casos graves o reiterados, suspensión sin reembolso.

### Compromisos del Participante

El Participante se compromete a:

- Cumplir en todo momento las normas y procedimientos de seguridad.
- Acatar las instrucciones del personal del campamento.
- Demostrar respeto hacia todas las personas.
- Abstenerse de cualquier forma de violencia física, verbal o psicológica, incluyendo bullying o acoso.
- Respetar las propiedades y espacios privados de otros.
- Responsabilizarse por sus pertenencias.
- No poseer ni utilizar sustancias ilícitas, alcohol, tabaco, vapeadores, armas, objetos peligrosos o cualquier material que ponga en riesgo la seguridad propia o ajena.
- No llevar celulares, radios, aparatos electrónicos o artículos de valor no autorizados.
- Cumplir con los horarios establecidos.
- Permanecer dentro de las áreas designadas como seguras (“zona de seguridad”), salvo bajo supervisión del staff.
- No salir de cabañas o dormitorios fuera de los horarios permitidos.
- Permanecer siempre acompañado dentro de las zonas establecidas.
- Contribuir al orden y cuidado de las instalaciones.
- Respetar el medio ambiente natural.

La comisión de conductas que pongan en riesgo la seguridad propia o de terceros, impliquen desobediencia grave, violencia, daño intencional o abandono deliberado de zonas seguras podrá dar lugar a suspensión inmediata del programa.

EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.